

Nota UOC N° 089/2025

Justificación de Obligatoriedad de Visita Técnica

Asunción, 19 de setiembre de 2025

Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de justificar la obligatoriedad de la visita o inspección técnica en la convocatoria con **ID. 466164 – LPN N° 05/2025 – Contratación de Servicio Técnico Profesional para software Factory**, manifestando lo siguiente:

La Secretaría Nacional de Deportes considera necesaria la **realización de una Visita Técnica Obligatoria** como parte del proceso de contratación de la empresa adjudicada para el diseño y mantenimiento de los sistemas informáticos mencionados. Esta exigencia se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Levantamiento de información real y precisa:**

La visita permitirá que los oferentes conozcan de primera mano la infraestructura tecnológica disponible, los sistemas actualmente en funcionamiento, las dependencias que utilizan estas herramientas y los procesos institucionales que deben ser informatizados. Esto asegura que las propuestas técnicas respondan a la realidad y necesidades específicas de la institución.


Conocimiento del entorno operativo:

Tanto el nuevo *Sistema de Gestión de Entidades Deportivas* como el mantenimiento del *Sistema de Gestión de Eventos Deportivos* requieren integrarse con procesos administrativos, operativos y técnicos ya establecidos en la SND. El oferente necesita conocer in situ la lógica operativa y los flujos de información internos, lo que difícilmente puede captarse en su totalidad mediante documentación escrita.

Conforme lo permite el artículo 41 de la Res. DNCP 230/25. La **Visita Técnica Obligatoria** constituye un requisito indispensable para garantizar que la empresa adjudicada comprenda en detalle las condiciones actuales, los sistemas existentes y las necesidades específicas de la Secretaría Nacional de Deportes, lo que redundará en el diseño de un software a medida y en el mantenimiento eficiente de los sistemas, asegurando la continuidad y la calidad del servicio.

Atentamente.




Abg. Luis Rólando Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República